

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SOLICITUD DE COTIZACION RFQ/SLV/2023/004

#### ESTABLECIMIENTO DE UN ACUERDO MARCO PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA, ANIMACIONES, PRODUCCIÓN/EDICIÓN DE VIDEO Y AUDIO.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), creada el 14 de diciembre de 1950 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, estará realizando una serie de talleres, actividades y reuniones, para esto requiere suscribir un acuerdo marco para la provisión de servicios de fotografía y video de acuerdo con los siguientes detalles:

### 1. ALCANCE DEL REQUERIMIENTO

#### 1.1 Servicio de Fotografía

El objetivo del servicio es producir fotografías de alta calidad de personas afectadas por el desplazamiento forzado y su contexto con las siguientes especificaciones:

- Fotografías:
  - Orientación: horizontal y vertical.
  - Resolución: 6000 px por 4000 px como mínimo
  - Cantidad: Al menos 50 fotografías de diferentes situaciones
  - Edición de al menos 15 fotografías preseleccionadas por el ACNUR

Las fotografías deberán ser acompañadas de información (pie de foto) que brinde el nombre de la persona fotografiada (y un nombre cambiado por razones de seguridad), testimonio de la persona e información relevante del impacto del proyecto. Además, deben estar acompañadas de un formato de consentimiento proporcionado por ACNUR en el que las personas que aparezcan en las fotografías otorguen su aprobación a la organización para el uso de su imagen.

#### 1.2 Servicio de Videografía

El objetivo del servicio es producir y editar videos de alta calidad de actividades que realiza ACNUR, testimonios de personas afectadas por el desplazamiento forzado y su contexto, incluyendo elementos gráficos, con las siguientes especificaciones:

- Videos:
  - Orientación: Horizontal y vertical
  - Alta resolución
  - Formato: MP4
  - El servicio incluye realizar tomas de apoyo de las actividades y la edición de clips. Finalmente se presentará un video final de máximo de **2 minutos**.

- El servicio incluye edición de clips con material que proporcione la Unidad de Comunicaciones de ACNUR. Finalmente se presentará un video final de máximo de **2 minutos**.
- El video debe subtitularse en español e inglés.
- Algunos videos incluirán interpretación en lengua de señas.
- Elaboración de la propuesta visual en estrecha coordinación con el equipo de ACNUR.
- Revisión de textos y resumen informativo provistos por ACNUR.
- Revisión de casos de personas a entrevistar. Los casos serán entregados por ACNUR.
- Elaboración de la propuesta de guion en estrecha coordinación con el equipo de ACNUR.
- Realización de las correcciones que se consideren necesarias.

### 1.3 Servicio de producción y edición de audio

El objetivo del servicio es producir:

#### **Grabación**

- Grabación y edición de audios informativos tipo podcast con duración de 3 minutos máximo.
- Grabación de voz para audios informativos de 3 minutos máximo (sin musicalización).
- Grabación y edición de audios sobre testimonios de personas afectadas por el desplazamiento forzado, máximo de 2 minutos de duración.
- Adaptación de audio mensajes impresos: grabación de mensajes en audio que adapten los mensajes de las gráficas producidas por ACNUR para difusión en redes sociales que faciliten accesibilidad para personas invidentes o con dificultades para la lectura. Duración de 3 minutos máximo.
- Producción de jingle de máximo 1 minuto de duración.
  
- Calidad de productos de Audios:
  - Los audios deberán ser entregados en formato alta WAV 44100 Hz – 16 bits / Estéreo
  - y/o MP3 Estéreo 320 kbps a través de correo electrónico. El servicio incluye grabación, edición y masterización de todos los audios.

### 1.4 Servicio de producción y edición de video animado 2D

El objetivo del servicio es:

- Desarrollar guion para narrativa, locución y animación del video a partir de los insumos entregados por ACNUR.
- Preparar una escaleta, propuesta de ilustración, estilo de títulos y presentar una maqueta previa de animación para realizar acuerdos previos a la animación final.
- Ilustrar, animar en 2D, editar y producir el video con duración máxima de **1 minuto con 30 segundos**.
- Garantizar la revisión editorial (gramática-ortográfica) de los textos incluidos en el video.
- Presentar varias opciones de voces (casting) para realizar la selección idónea para el acompañamiento de la voz en off del video según el público objetivo.

- Los videos deben subtitularse en español e inglés.
- Algunos videos incluirán interpretación en lengua de señas.

**Condiciones para la prestación de los servicios:**

- El servicio de fotografía y video requiere de misiones según requerimiento y necesidad de ACNUR a terreno durante la duración del contrato. El fotógrafo/videógrafo recibirá una inducción previa a la misión. El fotógrafo/videógrafo será notificado al menos con 72 horas de antelación sobre el lugar y día de la misión.
- La oferta presentada para el servicio de video y fotografía en las que se debe recoger los insumos y recursos en el campo, el contratista debe incluir cualquier costo asociado a la producción (transporte, alimentación, entre otros).
- Las misiones requerirán de contacto directo con la población beneficiaria de ACNUR en El Salvador. El fotógrafo/videógrafo debe mantener profesionalismo y respeto en el trato con las personas, así como seguir las indicaciones, medidas de protección y seguridad que indique el personal de ACNUR en todo momento y sin excepción.
- El fotógrafo/videógrafo o agencia cederá los derechos de autor de todas las fotografías a ACNUR.
- El fotógrafo/videógrafo deberá ocultar la identidad de cualquier persona en riesgo que sea fotografiada. Es importante que el fotógrafo utilice diferentes métodos para producir fotografías con variedad visual. Algunas maneras de ocultar la identidad de una persona en una fotografía incluyen: fotografiar sólo los ojos, las manos o los pies, fotografiar a la persona en silueta, de espaldas, fotografiar a la persona que tiene un objeto delante de su cara. Se alienta a utilizar otras. No use el mismo método para cada persona.
- Cada misión tendrá como duración de 1 a 2 días efectivos.
- La unidad de Comunicaciones de la Oficina de ACNUR enviará vía correo electrónico fecha de misiones. La empresa/fotógrafo deberá acusar de recibido y enviar al personal calificado para la prestación del servicio.
- Los productos entregados por la empresa serán revisados por la Unidad de Comunicaciones de nuestra oficina local quien determinará si se ha cumplido a entera satisfacción con el trabajo realizado.

Item	Productos/Ítems	Plazo de entrega Propuesto
<b>A</b>	<b>SERVICIO DE FOTOGRAFIA</b>	
A.1	Servicio de producción de fotografía (toma de imágenes, edición y acompañamiento a misión de <b>un (1) día de jornada</b> ) servicio todo incluido.	24 horas

Item	Productos/Ítems	Plazo de entrega Propuesto
A.2	Servicio de producción de fotografía (toma de imágenes, edición y acompañamiento a misión de <b>dos (2) días de jornada</b> ) servicio todo incluido.	24 horas
<b>B</b>	<b>SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE AUDIO</b>	
B.1	Grabación y edición de audios informativos tipo podcast con duración de 3 minutos máximo.	5 días hábiles
B.2	Grabación de voz para audios informativos de 3 minutos máximo (sin musicalización).	72 horas
B.3	Grabación y edición de audios sobre testimonios de personas afectadas por el desplazamiento forzado, máximo de 2 minutos de duración.	5 días hábiles
B.4	Adaptación de audio mensajes impresos: grabación de mensajes en audio que adapten los mensajes de las gráficas producidas por ACNUR para difusión en redes sociales que faciliten accesibilidad para personas invidentes o con dificultades para la lectura. Duración de 3 minutos máximo.	5 días hábiles
B.5	Producción de jingle de máximo 1 minuto de duración.	15 días hábiles
<b>C</b>	<b>SERVICIO DE VIDEOGRAFIA</b>	
C.1	Servicio de producción de videografía (toma de imágenes, edición y acompañamiento a misión de <b>un (1) día de jornada</b> ) servicio todo incluido. *Agregar precio adicional si incluye interpretación en lengua de señas.	72 horas
C.2	Servicio de producción de videografía (toma de imágenes, edición y acompañamiento a misión de <b>dos (2) días de jornada</b> ) servicio todo incluido. *Agregar precio adicional si incluye interpretación en lengua de señas.	72 horas
<b>D</b>	<b>SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE VIDEO ANIMADO</b>	
D.1	Edición de video con tomas que proporcionará ACNUR para agregar elementos gráficos animados. Incluye subtítulos en inglés y español.	72 horas
D.2	Servicio de producción de video con animaciones. Duración mínima de 30 segundos y máximo de 1 minuto. Incluye subtítulos en inglés y español. *Agregar precio adicional si incluye interpretación en lengua de señas.	15 días (a partir de aprobación de story board)

## **2. SUPERVISIÓN Y OPERATIVIZACIÓN**

La unidad de Comunicaciones de la Oficina del ACNUR enviará vía correo electrónico fecha de misiones. La empresa/ fotógrafo deberá acusar de recibido.

Los productos entregados por el/la fotógrafo o empresa serán revisados por el Asociado de Comunicaciones de nuestra oficina Local quien determinará si se ha cumplido a entera satisfacción con el trabajo realizado.

Se realizará un pago mensual por el trabajo digital acumulado realizado durante el mes.

## **3. FACTURACION Y FORMA DE PAGO.**

El proveedor deberá respetar y mantener vigente su cotización durante la vigencia del contrato, salvo que se hayan acordado cambios de mutuo acuerdo confirmados a través de una enmienda.

Las facturas deberán incluir la descripción del servicio y el plazo de prestación:

- NIT: 9450-141250-102-8
- Razón social: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
- Dirección: Edificio ACNUR, calle la Mascota #519 – 521, Col San Benito, San Salvador.
- Antiguo Cuscatlán, La libertad / El Salvador.
- Obs. Indicar el número de orden de compra y fecha de misión

La liberación del pago será vía transferencia ACH a la cuenta bancaria que el proveedor suministre en el Formato de Proveedores dentro de un periodo de 30 días calendarios. El proceso de pago iniciará una vez sea el ACNUR, confirmen que los servicios fueron recibidos a total satisfacción, solo se recibirá factura posterior a la emisión de visto bueno del producto por parte del ACNUR. Tener en cuenta que es requisito presentar la factura al departamento de Suministros (Supply) de ACNUR, por ende, la persona natural o empresa deberá estar registrada en el Ministerio de Hacienda.

## **4. REQUISITOS FISCALES**

El o la empresa oferente seleccionado/a deberá estar registrado/a como contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes y a la Prestación de Servicios (IVA), por lo que deberá emitir facturas de consumidor final, a nombre del ACNUR, por los pagos efectuados en virtud del contrato.

## **5. EXENCIÓN DE IMPUESTOS:**

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en el Salvador cuenta con la exención del pago de impuestos de IVA. Se proveerá a la compañía la documentación necesaria para certificar y aplicar esta excepción.

## **6. PLAZO DEL CONTRATO**

El ACNUR puede adjudicar un contrato marco por el periodo de un año, con posibilidad de extender de hasta 2 años adicionales (1+1+1), sujetos a evaluaciones de desempeño, con una o más empresas relacionadas al rubro para la provisión de bienes requeridos sujeto a evaluaciones de satisfacción del servicio/entrega de bienes

## **7. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año contando a partir de la conformidad otorgada (de acuerdo con lo que disponga las normas de ACNUR).

## **8. PENALIDAD:**

Si por razones imputables al adjudicatario, éste no entregará los bienes requeridos dentro de los plazos especificados en la orden de compra/contrato, el ACNUR, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al Contrato, podrá aplicar una liquidación de daños equivalente al 2% por semana o fracción del precio de los bienes demorados, hasta un máximo equivalente al 10% del monto contratado.

## **9. LOGÍSTICA E INSUMOS:**

Se requiere como mínimo lo siguiente:

- La empresa Contratista deberá contar con el personal dedicado e itinerante necesario para el desarrollo de los servicios.
- La empresa Contratista deberá contar con las herramientas y el equipo de protección necesario para ejecutar sin interrupciones el desarrollo de las actividades.
- Acceso a comunicación vía móvil para las coordinaciones de las actividades con el ACNUR.
- El equipo de seguridad para el personal.
- Al momento de la firma del contrato, El contratista deberá contar con todos los seguros obligatorios vigentes para circulación y transporte de carga. Adicionalmente deberá indicar los seguros con que cuente la empresa para daños a terceros, siniestros a la carga, accidentes de personal de carga y descarga, etc.
- 

## **10. CONFIDENCIALIDAD**

La empresa seleccionada se compromete a mantener la confidencialidad de los documentos, información y otros datos recibidos y/o proporcionados durante la duración del servicio, así como a utilizar dicha información única y exclusivamente para el propósito o fin para el cual les fue proporcionada.

Ninguna información confidencial o de carácter personal podrá ser revelada a un tercero sin la autorización previa por escrito de la institución que la proporcionó.

## 11. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos intelectuales de los trabajos y documentos elaborados con motivo de la prestación de este servicio son propiedad de la ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, así como toda aquella información a la que tenga acceso para la elaboración de esta. La utilización indebida de estos documentos o de la información conocida por el prestador de servicio será sancionada conforme a lo que estipulen las leyes respectivas y dará lugar a la finalización automática del contrato sin responsabilidad para el ACNUR.

\*\*\*